

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO
SUBURBANO DE PASAJEROS**

ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
FINALIZADO AL 31 DICIEMBRE DE 2015
CON DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE
COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS**

CONTENIDO

- Dictamen del auditor independiente
- Estado de resultados integral
- Estado de situación financiera
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados contables

\$ - Pesos uruguayos
UI - Unidades indexadas
USD – Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A. Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Suburbano de Pasajeros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Suburbano de Pasajeros, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados integral y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.
2. Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A., Fiduciario del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas, como asimismo del control interno determinado por el Fiduciario del Fideicomiso como necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no incluyan distorsiones significativas ya sea debido a fraude o error.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otra información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en fraudes o errores. Al realizar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en el Fideicomiso, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Fideicomiso. Una auditoría incluye asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

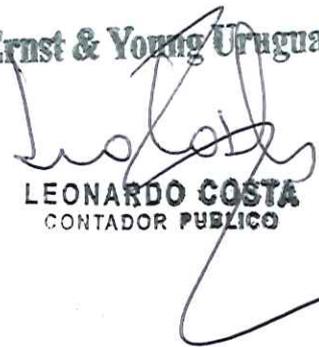
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Suburbano de Pasajeros al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

Ernst & Young Uruguay


LEONARDO COSTA
CONTADOR PUBLICO



**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL
TRANSPORTE COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en pesos uruguayos)**

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
Intereses ganados	12.832.900	15.922.531
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>		
Intereses perdidos	<u>(12.832.900)</u>	<u>(15.922.531)</u>
RESULTADO OPERATIVO	-	-
<u>RESULTADOS FINANCIEROS</u>		
INGRESOS FINANCIEROS		
Diferencia de cotización- ganada	36.354.550	40.834.740
COSTOS FINANCIEROS		
Diferencia de cotización- pérdida	<u>(36.354.550)</u>	<u>(40.834.740)</u>
	-	-
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO POR OPERACIONES</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>OTRO RESULTADO INTEGRAL</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL
TRANSPORTE COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en pesos uruguayos)

<u>ACTIVO</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</u> (Nota 2.3 y 3)		
Deudores crediticios UI- capital	179.908.383	289.420.748
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>179.908.383</u>	<u>289.420.748</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u> (Notas 2.3 y 3)		
Deudores crediticios UI- capital	131.780.753	115.484.021
Deudores crediticios UI- intereses	30.376	39.366
Gastos a recuperar moneda extranjera	218.562	-
Gastos a recuperar moneda nacional	391.746	556.252
	<u>132.421.437</u>	<u>116.079.639</u>
<u>Disponibilidades</u> (Nota 2.2)		
Bancos	752.593	28
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>133.174.030</u>	<u>116.079.667</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>313.082.413</u></u>	<u><u>405.500.415</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL
TRANSPORTE COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en pesos uruguayos)

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<u>PATRIMONIO</u>		
TOTAL PATRIMONIO	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
<u>Deudas financieras (Nota 4)</u>		
Títulos representativos de deuda UI- capital	<u>179.908.384</u>	<u>289.420.748</u>
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>179.908.384</u>	<u>289.420.748</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
<u>Deudas financieras (Nota 4)</u>		
Títulos representativos de deuda UI- capital	132.533.324	115.484.021
Títulos representativos de deuda UI- intereses	<u>30.376</u>	<u>39.366</u>
	132.563.700	115.523.387
<u>Deudas comerciales</u>		
Proveedores	451.707	385.612
<u>Deudas diversas</u>		
Acreedores fiscales	22	28
Provisiones	<u>158.600</u>	<u>170.640</u>
	158.622	170.668
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>133.174.029</u>	<u>116.079.667</u>
TOTAL PASIVO	<u>313.082.413</u>	<u>405.500.415</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>313.082.413</u>	<u>405.500.415</u>

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL
TRANSPORTE COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en pesos uruguayos)

<u>1. Flujo de fondos provenientes de actividades operativas</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Resultado del período por operaciones continuadas antes de impuesto a las ganancias	-	-
<u>Ajustes</u>		
Diferencia de cotización UI pérdida no realizada	36.354.550	40.834.740
Diferencia de cotización UI ganada no realizada	(36.354.550)	(40.834.740)
 <u>Cambios en activos y pasivos</u>		
Deudas comerciales y deudas diversas	(1.994.064)	(2.320.352)
Cobro por amortización de Capital e Intereses	140.245.218	128.581.415
Flujo neto de actividades de operación	<u>138.251.154</u>	<u>126.261.063</u>
 <u>2. Flujo de efectivo por actividades de financiamiento</u>		
Pago por amortización de Capital e Intereses	(137.498.589)	(126.261.065)
Flujo neto de actividades de financiamiento	<u>(137.498.589)</u>	<u>(126.261.065)</u>
 <u>3. Variación en el flujo de disponibilidades</u>	752.565	(2)
 <u>4. Saldo inicial de disponibilidades</u>	<u>28</u>	<u>30</u>
 <u>5. Saldo final de disponibilidades</u>	<u><u>752.593</u></u>	<u><u>28</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

**FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE
COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS
FIDEICOMISO FINANCIERO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES POR EL EJERCICIO
FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1- INFORMACIÓN BASICA

Mediante contrato celebrado el 6 de agosto de 2012, se constituyó el Fideicomiso FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS FIDEICOMISO FINANCIERO (el "Fideicomiso").

El 13 de noviembre de 2012 el Banco Central del Uruguay (BCU) autorizó la inscripción del Fideicomiso en el Registro del Mercado de Valores (Comunicación N° 2012/192).

A través del citado contrato el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), en su calidad de administrador del Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Suburbano de Pasajeros, cede y transfiere a EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A. (EFAM), en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de los flujos de fondos a percibir por el Fondo a partir de la fecha del citado contrato por concepto de "Créditos". Dichos "Créditos" corresponden a la contribución del 5 % de la recaudación bruta total de cada una de las Empresas de Transporte (COPSA, CÚTCSA, COETC, UCOT, CASANOVA, SOLFY y RAINCOOP) proveniente de la venta de boletos por los servicios de transporte colectivo suburbano de pasajeros, y de los montos correspondientes a los subsidios abonados por la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Fideicomiso de Administración del Boleto creado en cumplimiento del Decreto N° 347/006 de 28 de setiembre de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas originado en la Ley 18.180 de 5 de octubre de 2007, así como proveniente de cualquier otro subsidio o compensación similar que pudiera establecerse en el futuro.

El activo del Fideicomiso está constituido por los derechos cedidos sobre estos "Créditos".

En garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso, se afectan los subsidios que las Empresas de Transporte tienen derecho a recibir del Fideicomiso de Administración del Boleto.

Por cuenta del Fideicomiso, EFAM emitió títulos escriturales representativos de deuda por un valor nominal de UI 210.000.000 (Unidades indexadas doscientos diez millones) para ser colocados en el mercado. Con fecha 23 de noviembre de 2012 la Bolsa de Valores de Montevideo resolvió autorizar la solicitud de EFAM para inscribir en el Registro de Emisores y Valores.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

Dichos títulos devengarán un interés sobre saldos del 3,5 % lineal anual, en unidades indexadas, pagadero mensualmente.

Para el cálculo de los intereses se considerará un año de 360 días (meses de 30 días) y los días efectivamente transcurridos entre cada período de amortización y pago.

Según se establece en el referido contrato de Fideicomiso, de los pagos mensuales que reciba el Fiduciario correspondientes a los “Créditos”, éste retendrá en primer término los importes correspondientes al pago de impuestos, tasas o contribuciones que graven al Fideicomiso, la remuneración del Fiduciario, la remuneración del Agente de Custodia y Pago, la remuneración de los servicios de la empresa calificador de riesgo, la remuneración de los servicios de la firma auditora que realice la auditoría de los estados contables del Fideicomiso y cualquier gasto o costo en que deba incurrir el Fiduciario para cumplir con los fines del Fideicomiso. Con el remanente, el Fiduciario procederá al pago de intereses y amortización de los títulos de deuda.

El Discount Bank fue designado como agente de custodia y pago de los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso.

El Fiduciario, EFAM, es quien administra los activos del Fideicomiso pero no adquiere ni tiene derecho alguno sobre los “Créditos” cedidos.

El Fideicomiso se extinguirá cuando haya cancelado totalmente las obligaciones asumidas por la emisión de títulos de deuda realizada, con un plazo máximo de 30 años.

El Fideicomiso cuenta con una calificación anual de riesgos, emitida por una firma independiente, sobre sus Títulos Representativos de Deuda en UI (Unidades Indexadas). En ese sentido la inversión en los Títulos de Deuda ha sido calificada por Fitch Ratings en Categoría AAA. De acuerdo al Manual de Procedimientos de Fitch Ratings, la categoría “AAA” es definida de la siguiente forma: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Uruguay en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 12 de la ley N° 18.878, por la cual se crea el fondo de financiamiento del Transporte Colectivo Suburbano de Pasajeros, en caso de que los activos o ingresos del fondo sean cedidos o securitizados a favor de un Fideicomiso Financiero, dicho Fideicomiso estará exonerado de todos los impuestos nacionales.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

El Decreto 124/2011 emitido por el Poder Ejecutivo el 1° de abril de 2011, establece como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria para emisores de valores de oferta pública por los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB), traducidas al idioma español.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

2.2 Disponibilidades

Se consideran disponibilidades a los depósitos en cuenta corriente y a la vista mantenidos en instituciones financieras.

2.3 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y previsión para incobrables

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se presentan a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. El Fideicomiso no ha constituido una previsión para incobrables por considerar que no existen situaciones de incobrabilidad que lo ameriten.

2.4 Criterio de lo devengado y reconocimiento de ingresos

Las ganancias son reconocidas cuando se realizan y las pérdidas cuando se incurren, independientemente del momento en que se cobran o pagan, respectivamente. Los ingresos en general son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros ingresen al patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de las transacciones llevadas a cabo por el mismo.

Los costos operativos corresponden a los intereses devengados correspondientes a las obligaciones financieras.

Los resultados financieros corresponden a las diferencias de cotización de las unidades indexadas generadas por el mantenimiento de los activos y pasivos por parte del Fideicomiso.

2.5 Capital

El Fideicomiso ha sido concebido para que sus activos y pasivos coincidan en todo momento, no presentando una cuenta de capital.

2.6 Estado de evolución del patrimonio

No se incluye el estado de evolución del patrimonio por no presentar movimientos en el ejercicio que deban ser revelados en el mismo.

2.7 Concepto de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se utilizó la definición de fondos igual a disponibilidades.

2.8 Provisiones

Las provisiones se reconocen contablemente cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un suceso pasado, es probable que se deban afectar recursos para cancelar tales obligaciones en el futuro y las mismas puedan estimarse en forma fiable.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

2.9 Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros del Fideicomiso están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias, créditos y deudas. El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a el Fideicomiso para hacer frente a sus necesidades operativas. El Fideicomiso no ha contratado instrumentos financieros derivados en el ejercicio.

EFAM emitió títulos escriturales representativos de deuda que devenga un interés del 3,5% lineal anual, por lo tanto, estos instrumentos implícitos que han sido fijados tanto para el activo como para el pasivo, actúan como instrumentos de cobertura y no generan un resultado para el Fideicomiso.

2.10 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Fiduciario realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del período. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por el Fiduciario.

2.11 Nuevas normas e interpretaciones vigentes adoptadas, vigentes no adoptadas y no vigentes.

i) Nuevas normas e interpretaciones vigentes adoptadas

NIC 19 Beneficios a los empleados - Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados (noviembre 2013)

Se modifican los requerimientos de la NIC 19 sobre aportaciones de los empleados o de terceros que están vinculadas al servicio. Si el importe de las aportaciones es independiente del número de años de servicio, se permite que una entidad reconozca estas aportaciones como una reducción en el costo del servicio en el periodo en el que se presta el servicio relacionado, en lugar de atribuir las aportaciones a los periodos de servicio. Si el importe de las aportaciones depende del número de años de servicio, se requiere que una entidad atribuya esas aportaciones a los periodos de servicio, utilizando el mismo método de atribución requerido por la norma para los beneficios brutos. Estas modificaciones se aplican de manera retroactiva y tendrán vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1° de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2015, esta modificación no tuvo impacto relevante para el Fideicomiso.

Mejoras anuales a las NIIF- ciclo 2010-2012 (diciembre 2013)

Incluye ocho cambios que el IASB ha introducido a siete normas, y que tendrán vigencia a partir del 1° de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que esta modificación tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros. Un detalle de las normas modificadas es el siguiente:

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

- NIIF 2 Pagos basados en acciones - Definición de la condición de irrevocabilidad
- NIIF 3 Combinaciones de negocios - Contabilización de una contraprestación contingente
- NIIF 8 Segmentos de operación - Agregación de segmentos de operación
- NIIF 8 Segmentos de operación - Conciliación del total de activos de los segmentos y el total de activos de la entidad
- NIC 16 Propiedades, planta y equipo - Método de revaluación: revaluación proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas - Personal gerencial clave
- NIC 38 Activos intangibles - Método de revaluación: revaluación proporcional de la amortización acumulada

Al 31 de diciembre de 2015, esta modificación no tuvo impacto relevante para el Fideicomiso.

Mejoras anuales a las NIIF- ciclo 2011-2013 (diciembre 2013)

- Incluye cuatro cambios que el IASB ha introducido a cuatro normas, y que tendrán vigencia a partir del 1° de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que esta modificación tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros. Un detalle de las normas modificadas es el siguiente:
 -
 - NIIF 3 Combinaciones de negocios - Formación de acuerdos conjuntos
 - NIIF 13 Medición del valor razonable - Aplicación a activos y pasivos financieros con posiciones compensadas
 - NIC 40 Propiedades de inversión - Interrelación con la NIIF 3 Combinaciones de negocios
 -
- Al 31 de diciembre de 2015, esta modificación no tuvo impacto relevante para el Fideicomiso.

ii) Nuevas normas e interpretaciones vigentes no adoptadas

En adición a las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas descritas en los párrafos anteriores, existen otras normas vigentes que no fueron adoptadas por el Fideicomiso por no resultarle aplicables en las circunstancias, a saber:

- Entidades de inversión - Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27
- NIC 39 Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura - Modificaciones a la NIC 39

Asimismo, el Fideicomiso no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación emitida aún no vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

iii) Nuevas normas e interpretaciones emitidas aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas e interpretaciones emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

NIIF 11 Acuerdos conjuntos - Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (mayo 2014)

Esta modificación a la NIIF 11 requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios, aplique, en la medida de su participación, todos los principios de contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF y revele la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios en estos casos. La modificación aplica tanto a la adquisición de la participación inicial como a la de las participaciones adicionales en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio. Esta modificación se aplica de manera prospectiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIC 16 y 38 Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (mayo 2014)

Esta modificación clarifica que no es aceptable utilizar un método de depreciación y/o amortización que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. En efecto, los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores o beneficios económicos relacionados con la operación del negocio de la entidad, que son distintos de los beneficios económicos derivados del consumo a través del uso de dicho activo. Esta modificación aplica de manera prospectiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIC 27 Estados financieros separados - El método de la participación (agosto 2014)

A partir de esta modificación, una entidad controladora que presenta estados financieros separados cuenta con la opción adicional de medir sus inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos aplicando el método de la participación, en adición a las opciones ya previstas en la norma de medirlas al costo o a su valor razonable de acuerdo con la NIIF 9. Esta modificación se aplica de manera retroactiva y tiene vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIIF 10 y NIC 28 Estados financieros consolidados e Inversiones en asociadas y negocios conjuntos - Venta o aporte de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (septiembre 2014)

A partir de esta modificación, una entidad que pierde el control de una subsidiaria que no incluye un negocio en los términos de la NIIF 3 Combinaciones de negocios, como resultado de una transacción que involucra a una asociada o un negocio conjunto medidos según el método de la participación, solamente reconocerá en sus resultados la ganancia o pérdida derivada de la transacción en la proporción que corresponde a la participación de los otros inversores. El remanente de la ganancia o pérdida no reconocido en los resultados se eliminará contra el importe en libros de la inversión en la asociada o negocio conjunto.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

Adicionalmente, si luego de la transacción la entidad controladora aún retiene una parte de la inversión y ésta califica como una asociada o negocio conjunto que se mide por el método de la participación, la entidad solamente reconocerá en resultados la parte de la ganancia o pérdida resultante de la remediación al valor razonable, en la proporción que corresponde a la participación de los otros inversores. El remanente de la ganancia o pérdida no reconocido en los resultados se eliminará contra el importe en libros de la inversión en la asociada o el negocio conjunto.

Esta modificación se aplica de manera prospectiva y tiene vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

Mejoras anuales a las NIIF - ciclo 2012-2014 (septiembre 2014)

Incluye cinco cambios que el IASB ha introducido a cuatro normas, y que tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. El Fideicomiso no prevé que esta modificación tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros. Un detalle de las normas modificadas es el siguiente:

- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas - Cambios a un plan de venta o a un plan de distribución a los propietarios
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar - Contratos de servicio sobre activos financieros transferidos
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar - Estados financieros condensados de periodo intermedio
- NIC 19 Beneficios a los empleados - Tasa de descuento para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo
- NIC 34 Información financiera intermedia - Otras revelaciones incluidas por fuera de los estados financieros

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes (mayo 2014)

Esta norma sustituye a las NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y NIC 11 Contratos de construcción, las CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles y CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes, y a la SIC 31 Ingresos - Permutas de servicios de publicidad, y aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias celebrados con clientes. También proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros (por ejemplo, propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros).

Esta norma tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2017. Se permite a la entidad optar por (i) una aplicación retroactiva completa, esto es, modificando retroactivamente los periodos comparativos presentados; o (ii) una aplicación retroactiva modificada, esto es, aplicando la norma a los contratos de ingresos vigentes al inicio del primer periodo de aplicación de la misma, pero sin modificar retroactivamente los periodos comparativos presentados (es decir, reconociendo el efecto acumulativo del cambio al inicio del periodo corriente), pero incluyendo las revelaciones apropiadas que permitan identificar las diferencias en los ingresos del periodo corriente reconocidos según las normas anteriores y la nueva norma vigente. Se permite su aplicación anticipada.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIIF 9 Instrumentos financieros (julio 2014)

Esta norma sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición y deroga las anteriores versiones de la NIIF 9 de los años 2009, 2010 y 2013. Se resumen a continuación los principales conceptos de la nueva norma que implican un cambio respecto de las normas anteriores.

Clasificación y medición de activos financieros:

La norma prevé un único modelo para la clasificación y medición de los activos financieros (antes clasificados en cuatro categorías según la NIC 39) basado en el "modelo de negocio" de la entidad y en la naturaleza de los flujos de efectivo contractuales involucrados.

Todos los activos financieros se miden por su valor razonable al momento de su reconocimiento inicial, ajustado por los costos de transacción si el instrumento no se registra por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, las cuentas por cobrar que no incluyen un componente de financiación significativo se miden inicialmente según el precio de la transacción.

Los instrumentos de deuda subsecuentemente se miden considerando el "modelo de negocio" de la entidad y la naturaleza de los flujos de efectivo contractuales involucrados. Si el instrumento de deuda incluye flujos de efectivo que representan solamente pagos del principal e intereses y el activo se mantiene con el único objetivo de negocio de cobrar dicho flujo de efectivo, el instrumento se mide por su costo amortizado. Si en cambio, el objetivo de negocio incluye tanto el cobro del flujo de efectivo como la venta del activo, el instrumento se mide por su valor razonable con cambios en el otro resultado integral (ORI), el que subsecuentemente se reclasifica a resultados.

Todo otro instrumento de deuda subsecuentemente se mide por su valor razonable con cambios en resultados. Al momento del reconocimiento inicial, también existe la opción de medir los activos financieros por su valor razonable con cambios en resultados en la medida en que esto elimine o reduzca una asimetría contable.

Los instrumentos de patrimonio generalmente se miden por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, existe la opción irrevocable de medir cada instrumento de patrimonio que la entidad mantenga, sobre la base de su valor razonable con cambios en el ORI, pero sin que este ORI subsecuentemente se reclasifique a resultados.

Clasificación y medición de pasivos financieros:

Para los pasivos financieros que se midan por su valor razonable con cambios en resultados, cualquier cambio subsecuente en el valor razonable se reconocerá en resultados excepto la porción de dicho cambio que se atribuya al cambio en el riesgo crediticio propio, que se reconocerá en el ORI, a menos que esto último genere una asimetría contable significativa en resultados. El resto de pasivos financieros se miden por su costo amortizado de igual forma que la prevista en la NIC 39.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

Deterioro del valor de activos financieros:

Los requerimientos de la norma para registrar el deterioro del valor de un activo financiero se basan en un modelo de "pérdidas crediticias esperadas" (en oposición al modelo de "pérdidas crediticias incurridas" que preveía la NIC 39). Este modelo aplica a todos los instrumentos de deuda medidos por su costo amortizado o por su valor razonable con cambios en ORI, las cuentas por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo o un contrato de garantía financiera.

A cada fecha de presentación, se mide la pérdida por deterioro del valor de un instrumento financiero por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de dicho instrumento, si es que el riesgo crediticio del mismo se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. Si dicho riesgo crediticio no se hubiera incrementado de forma significativa, la pérdida por deterioro del valor del instrumento se mide por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. Para las cuentas por cobrar que no incluyan un componente de financiación significativo, la norma admite el enfoque simplificado de reconocer las pérdidas por deterioro directamente en función al tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero deben medirse de forma que reflejen (i) un importe de probabilidad ponderada no sesgado, determinado mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; (ii) el valor tiempo del dinero; y (iii) la información razonable y sustentable que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado a la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Contabilidad de coberturas:

La prueba de eficacia de una cobertura se determina de forma prospectiva y puede ser cualitativa, dependiendo del grado de complejidad de la cobertura.

En una relación de cobertura, se puede designar como partida cubierta a un componente de riesgo de un instrumento financiero o no financiero, en la medida en que el mismo sea identificable por separado y medible con fiabilidad.

El valor tiempo de una opción, el elemento a término de un contrato a término y el diferencial de la tasa de cambio de la moneda extranjera de un instrumento financiero pueden ser excluidos de la designación de ese instrumento como instrumento de cobertura y registrados contablemente como costos de la cobertura.

Se amplía la posibilidad de designar a grupos de partidas como partidas cubiertas, incluyendo grupos de partidas con posiciones de riesgo compensadas (es decir, coberturas de una posición neta).

Esta norma se aplica de manera retroactiva con algunas excepciones y normas de transición, y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1° de enero de 2018, se permite optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta norma si, y solo si, la fecha de la aplicación inicial es anterior al 1° de febrero de 2015. El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación,

Ernst & Young Uruguay

NIC 1 Presentación de estados financieros - Modificaciones respecto de la información a revelar (diciembre 2014)

Estas modificaciones constituyen aclaraciones a los requerimientos de información a revelar establecidos en la NIC 1 Presentación de estados contables. Las mejoras introducidas se refieren a las siguientes cinco áreas:

- Materialidad
- Desagregación de partidas e inclusión de subtotales
- Estructura de las notas
- Revelación de las políticas contables
- Presentación de componentes del otro resultado integral derivados de inversiones contabilizadas por el método de la participación

Estas modificaciones tendrán vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Dado que estas modificaciones son aclaraciones a los requerimientos de la NIC 1, no constituyen un cambio de política contable. Consecuentemente, no se requiere revelar la información prevista en la NIC 8. El Fideicomiso no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NOTA 3- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los créditos incluyen la totalidad de los flujos de fondos a percibir del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) que corresponden a la contribución del 5 % de la recaudación bruta total de cada una de las Empresas de Transporte (COPSA, CUTCSA, COETC, UCOT, CASANOVA, SOLFY y RAINCOOP) proveniente de la venta de boletos por los servicios de transporte colectivo suburbano de pasajeros, y de los montos correspondientes a los subsidios abonados por la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Fideicomiso de Administración del Boleto creado en cumplimiento del Decreto N° 347/006 de 28 de setiembre de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas originado en la Ley 18.180 de 5 de octubre de 2007, así como proveniente de cualquier otro subsidio o compensación similar que pudiera establecerse en el futuro.

NOTA 4- DEUDAS FINANCIERAS

Corresponden a los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso en UI, menos los pagos realizados.

Las deudas financieras tienen un plazo máximo de pago de 30 años y una tasa de interés del 3,5% lineal anual.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

NOTA 5- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones mantenidos con el Fideicomitente (MTO) son los siguientes:

Saldos	<u>31 de diciembre de 2015</u>		<u>31 de diciembre de 2014</u>	
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	96.132.583	311.719.512	136.657.713	404.944.135
Total	96.132.583	311.719.512	136.657.713	404.944.135

Transacciones	<u>31 de diciembre de 2015</u>		<u>31 de diciembre de 2014</u>	
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$
Intereses operativos	4.133.485	12.832.900	5.560.873	15.922.531
Total	4.133.485	12.832.900	5.560.873	15.922.531

NOTA 6- ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros del Fideicomiso y las políticas de gestión de los mismos.

Riesgo de crédito

Se define como el riesgo por pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si un deudor o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales.

El Fideicomiso no se encuentra expuesto a este riesgo dado que en caso de incumplimiento por parte de una Empresa de Transporte en la cesión de los Créditos al Fideicomiso, el MTO deducirá las contribuciones no pagadas, de los montos que el MTO tenga que abonar a dicha Empresa de Transporte por concepto de subsidios.

Los montos retenidos de los subsidios por la MTO, serán pagados directamente al patrimonio del Fideicomiso mediante transferencia a la cuenta bancaria establecida en el contrato de fideicomiso firmado.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

Riesgo de liquidez

Es el riesgo que el Fideicomiso no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen.

Este riesgo no tiene incidencia en el Fideicomiso, ya que el pago de sus deudas depende de los Créditos recibidos por parte de las Empresas de Transporte, los cuales están garantizados según se expone en la nota sobre Riesgo de Crédito.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio y en las tasas de interés, afecten los ingresos del Fideicomiso o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

a) Riesgo de tipo de cambio

El Fideicomiso no está expuesto a este tipo de riesgo debido a que si bien posee saldos en Unidades Indexadas y en dólares estadounidenses, su posición neta es cero.

Particularmente en el mes de diciembre de 2015 se mantiene una posición neta pasiva generada por una cobranza realizada el 28 de diciembre de 2015 que alcanza la suma de \$752.571 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y uno). Dicho saldo fue utilizado en la cancelación de títulos durante el mes de enero de 2016.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 incluye los siguientes saldos en unidades indexadas:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>		<u>31 de diciembre de 2014</u>	
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$
ACTIVO				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	96.132.583	311.719.512	136.657.713	404.944.135
TOTAL ACTIVO	96.132.583	311.719.512	136.657.713	404.944.135
PASIVO				
Deudas financieras	96.364.671	312.472.084	136.657.713	404.944.135
TOTAL PASIVO	96.364.671	312.472.084	136.657.713	404.944.135
POSICIÓN NETA	232.089	752.572	-	-

La cotización de la UI al 31 de diciembre de 2015 era \$ 3,2426.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay

La cotización de la UI al 31 de diciembre de 2014 era \$ 2,9632.

b) Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no está expuesto a este tipo de riesgo debido a que sus deudas financieras devengan intereses según una tasa constante establecida en el Contrato del Fideicomiso

NOTA 7 - GARANTÍA

En caso que una empresa de transporte no aporte la contribución correspondiente en los plazos establecidos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas deducirá las contribuciones no pagadas, más las multas e intereses de mora que correspondan, de los montos que la misma tenga para abonar a dicha empresa de transporte por concepto de subsidios de boletos. Los montos retenidos de los subsidios, serán pagados directamente al patrimonio del Fideicomiso mediante transferencia a la cuenta. Por lo tanto los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero cuentan con esta garantía.

La empresa de transporte COPSA, participante del Fideicomiso, no ha efectuado las contribuciones en los plazos establecidos desde febrero 2014 hasta diciembre 2015. Por lo tanto, desde esa fecha se procedió a ejecutar la garantía, indicada en el párrafo anterior, cobrando los adeudos hasta el mes de Noviembre quedando pendiente de cobro la contribución del mes de diciembre de 2015 que asciende a \$5.836.602 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos dos).

Con fecha 27 de junio de 2014 la empresa COPSA compareció ante el Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 2do turno solicitando el concurso voluntario de la empresa.

En referencia a la solicitud anterior, el Fideicomiso cuenta con una posición de privilegio en relación a otros acreedores de la empresa COPSA, ya que se cuenta con una garantía que no se ve afectada por el concurso, como son los créditos cedidos del Fideicomiso que administra la Corporación Nacional del Desarrollo (CND). En virtud de hacer valer esa protección, EFAM en su calidad de fiduciario se presentará en tiempo y forma en el expediente concursal, ello con el objetivo de declarar el crédito y confirmar la situación de preferencia que ostentan los créditos securitizados.

Asimismo, por el momento, el cobro de las contribuciones adeudadas y los subsidios que conforman la garantía del Fideicomiso no se ha visto afectado y consecuentemente el Fideicomiso continúa percibiendo dichos montos sin que exista una ruptura del flujo de los créditos.

NOTA 8- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación

Ernst & Young Uruguay